

**CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22281**

**RECURSOS HUMANOS**

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2022.

Señor Gerente:

**ASIGNACION NO REMUNERATIVA**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Decreto N° 841 (B.O.: 17/12/2022) se establece una asignación no remunerativa por única vez, de hasta \$ 24.000, para los trabajadores en relación de dependencia del sector privado que se rijan por la ley de contrato de trabajo, que perciben salarios netos, incluyendo conceptos remunerativos y no remunerativos y excluyendo el medio Salario Anual Complementario, correspondientes al devengado en el mes de diciembre, inferiores a \$ 185.859.-

La misma será abonada por los empleadores en el mes de diciembre. Cuando la prestación de servicios fuere inferior a la jornada legal o convencional, los trabajadores percibirán la asignación no remunerativa en forma proporcional.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano  
Asesoría Letrada